



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva



Programa de Trabajo Anual 2024

Directorio



David Gómez-Álvarez	Presidente del Órgano de Gobierno y del Comité Coordinador en representación del Comité de Participación Social
Jorge Alejandro Ortiz Ramírez	Auditor Superior del Estado de Jalisco
Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar	Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción
María Teresa Brito Serrano	Contralora del Estado de Jalisco
Daniel Espinosa Licón	Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco
Olga Navarro Benavides	Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
José Ramón Jiménez Gutiérrez	Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco
Juan Partida Morales	Secretario de la Hacienda Pública de Jalisco

Gilberto Tinajero Díaz

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Contenido

Introducción	1
1. Fundamento jurídico	4
2. Metodología	6
3. Programa de Trabajo Anual 2024	10
3.1 Promover la integridad y ética pública	10
3.2 Impulsar la participación pública	11
3.3 Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública	11
3.4 Combatir la impunidad	12
3.5 Transversal	13
4. Seguimiento y rendición de cuentas	15
5. Cronograma	18
6. Referencias	20
Hoja de firmas	22

Siglas y acrónimos

Comité Coordinador o CC	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
CPEJ	Constitución Política del Estado de Jalisco
LSAEJ	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
OPD	Organismo Público Descentralizado
PEAJAL	Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
PGDEJ	Plan de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco
PNA	Política Nacional Anticorrupción
Programas MI-PEAJAL	Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
PTA	Programa de Trabajo Anual
SEAJAL	Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SESAJ o Secretaría Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Introducción

La corrupción es un fenómeno complejo que desvirtúa el fin primario de las estructuras públicas, que es servir al interés y al bienestar de la sociedad en su conjunto; su principal manifestación es la apropiación de lo público para fines privados y su consecuencia más sentida es el debilitamiento del Estado para atender las necesidades más apremiantes de la sociedad.

Con la finalidad de reducir las dimensiones de este problema público en México, en el año 2015 se crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), estrategia para el control de la corrupción que resultó de una reforma constitucional de amplio alcance que modificó las disposiciones establecidas en 14 artículos de la Constitución¹, su principal impacto no es de orden cuantitativo, sino cualitativo, al establecer bases y principios de política pública propiciada desde la sociedad civil organizada, que tiene como pilar la *coordinación* entre las instancias públicas, la academia, el sector privado y la sociedad civil, para atender de manera integral el problema de la corrupción.

La idea pilar que subyace en el diseño del Sistema Nacional Anticorrupción es el principio de coordinación; es decir, el SNA como una plataforma en la que confluyen instancias encargadas de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas graves y hechos que la ley señale como delitos de corrupción. El propósito elemental del SNA es fortalecer, mediante la coordinación efectiva, el trabajo de las instancias que integran el Sistema.

La estrategia establecida es coherente para intervenir el problema público que se identifica en la Política Nacional Anticorrupción: *la incapacidad para controlar la corrupción*; esto es, prevenirla, detectarla y sancionarla eficazmente. En este contexto, el SNA resalta como un andamiaje de amplio alcance en la atención de este problema público, toda vez que integra a las instancias que se encargan de cada una de estas etapas de atención para intervenir el problema.

Entonces, el SNA resulta en un mecanismo de inteligencia institucional con la posibilidad de proponer y realizar tanto ajustes como sean necesarios, aprovechando la coordinación no únicamente entre instituciones, sino entre los tres poderes públicos con la participación de la sociedad civil organizada.

Uno de los aciertos de esta estrategia fue su reflejo en las 32 entidades federativas, las cuales iniciaron el camino correspondiente para el ajuste normativo necesario para el desarrollo y operación de los Sistemas Locales Anticorrupción. En el caso de Jalisco, fue en el año 2017 cuando se hicieron las reformas constitucionales necesarias para el establecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL).

Los sistemas Anticorrupción, tanto el nacional como los locales, están integrados, entre otros, por el Comité Coordinador y el Comité de Participación Social. En esta configuración institucional, es el Comité Coordinador la instancia en la que concurren las instituciones encargadas de prevenir, investigar, detectar y sancionar las faltas administrativas graves y los hechos que la ley señale como delitos de corrupción.

Es el Comité Coordinador el responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción y con sus homólogos locales; además, tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

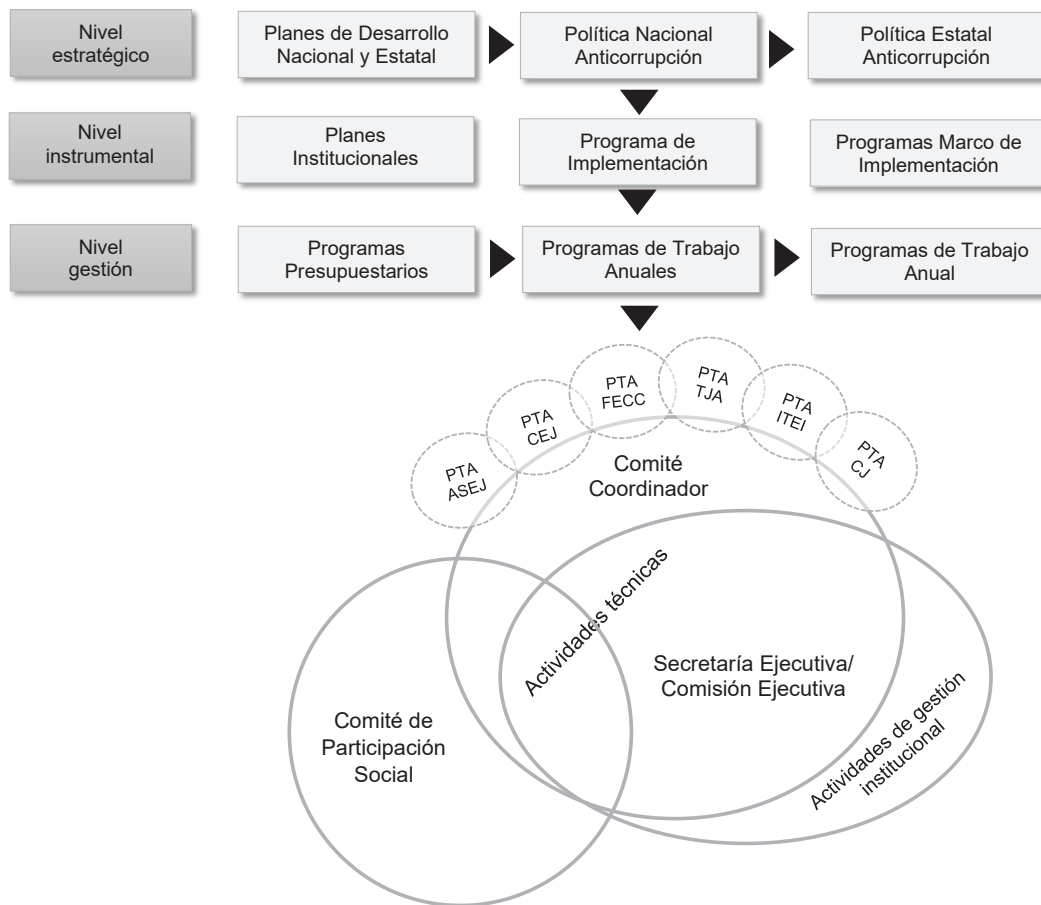
¹ Los artículos reformados son los siguientes: 22, 28, 41, 73, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114, 116 y 122. Diario Oficial de la Federación publicado el 27 de mayo de 2015. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015#gsc.tab=0.

El papel que desempeña el Comité Coordinador es fundamental pues marca la ruta que deberán seguir, no solamente las instancias que lo conforman, sino todos los entes públicos de Jalisco en el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública. Como parte de los trabajos realizados por el Comité, se encuentra la publicación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y sus Programas Marco de Implementación, instrumentos que establecen las bases y principios que deberán adoptar los entes públicos en su ámbito institucional.

Para cumplir con sus atribuciones el Comité Coordinador cuenta con el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), debido a ello, la planeación operativa anual de la SESAJ responde al mandato dispuesto en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ): garantizar las condiciones indispensables para proveer la asistencia e insumos técnicos necesarios para el desempeño de las atribuciones encomendadas al Comité Coordinador.

Es en este contexto, estratégico e institucional, en el que trasciende el Programa de Trabajo Anual de la SESAJ, instrumento que representa una pieza clave en el rompecabezas del combate a la corrupción y la promoción de la integridad pública. El Programa de Trabajo Anual de la Secretaría, mediante la planeación estratégica de los trabajos a desarrollar, complementa los trabajos establecidos en la planeación del Comité Coordinador y se suma a la instrumentación de líneas de acción, con la finalidad de que estas sean adoptadas, replicadas e implementadas por todos los entes públicos estatales.

Figura 1. Interacción operativa. SEAJAL 2024



Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, la SESAJ, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la LSAEJ, tiene la responsabilidad de cumplir con el marco normativo aplicable a un Organismo Público Descentralizado (OPD) del Poder Ejecutivo Estatal, es por ello que una parte importante de la planeación operativa de la SESAJ responde a esta lógica, garantizar el cumplimiento administrativo y jurídico de un OPD lo que, a su vez, permitirá que la función sustantiva que tiene como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador avance en la consecución de sus fines normativos y objetivos institucionales. Debe destacarse que la SESAJ, como OPD, cuenta con un Órgano de Gobierno.

En este contexto institucional y normativo el Programa de Trabajo Anual de la Secretaría Ejecutiva es un instrumento que representa una pieza fundamental del combate a la corrupción y la promoción de la integridad pública, mediante la sinergia que guarda con el PTA del Comité Coordinador y la planeación estratégica de las actividades a desarrollar, para que, igualmente, estas sean adoptadas o replicadas por todos los entes públicos en Jalisco.

El Programa de Trabajo Anual de la Secretaría Ejecutiva, que a continuación se presenta, está integrado por el fundamento jurídico que da pie a los trabajos que desarrolla la SESAJ, en una segunda sección, se presentan los principios metodológicos establecidos para la integración de actividades en los trabajos planeados para el año 2024; un tercer apartado muestra la alineación estratégica que guarda el citado programa con otros instrumentos de planeación y programación. En el cuarto apartado, columna vertebral del Programa, se muestran las actividades a desarrollar durante el ejercicio fiscal 2024. Finalmente, se presentan los mecanismos de rendición de cuentas que se establecerán para comunicar los avances y logros alcanzados durante el presente año.

1. Fundamento jurídico

El artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) establece que el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, aplicando para tal efecto los tratados internacionales en materia anticorrupción de los que México sea parte y las leyes respectivas.

A diferencia de lo que ocurre a nivel federal, el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) tiene un mayor alcance en su objeto, pues la CPEJ establece lo siguiente: *“prevenir la corrupción, con la finalidad de fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; así como establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos”*².

Además de lo anterior, el SEAJAL es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia, para lo cual se regirá bajo los principios de imparcialidad, certeza, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, independencia, transparencia y publicidad.

Con base en lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco el SEAJAL, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Social son parte integrante de este Sistema. En ese sentido, el Comité Coordinador, de acuerdo con el artículo 7 de la LSAEJ, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del SEAJAL y de este con el Sistema Nacional Anticorrupción, y tiene bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Este mismo instrumento normativo dispone en su artículo 25 que el Comité Coordinador contará con el apoyo técnico de la SESAJ, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones. Además, la SESAJ, de acuerdo con el artículo 24 de la LSAEJ, es definida como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión.

En atención a este marco institucional se deduce que el funcionamiento de la SESAJ se focaliza en dos grandes modalidades de intervención: por un lado, tiene funciones como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador y, por otro lado, tiene funciones administrativas internas, propias de su naturaleza como OPD no sectorizado. Como se puede observar en la siguiente tabla, dicha dualidad de funciones se interrelaciona directamente con los objetivos institucionales y los programas presupuestarios de la propia Secretaría Ejecutiva, elementos que denotan la visión sustantiva y adjetiva que tiene la SESAJ para utilizar de forma íntegra, eficiente y eficaz sus recursos y capacidades en el cumplimiento de sus atribuciones.

² Artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Disponible en el siguiente enlace: https://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Constituci%C3%B3n/Documents_PDF-Constituci%C3%B3n/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Estado%20de%20Jalisco-160823.pdf.

Tabla 1. Interrelación entre atribuciones, objetivos institucionales y programas presupuestarios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Atribuciones	Fundamento jurídico	Objetivos institucionales	Programas presupuestarios
Órgano de apoyo técnico	Artículo 25 de la LSAEJ	Objetivo institucional sustantivo: "Institucionalizar equipos de asesoría técnica que provean los insumos que el Comité Coordinador requiera, a partir de las áreas temáticas de la organización"	926 Programa de fortalecimiento a la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción
Organismo público descentralizado	Artículo 24 de la LSAEJ	Objetivo institucional adjetivo: "Aumentar las capacidades de asistencia técnica para el desempeño de las funciones del Comité Coordinador"	826 Programa de desarrollo institucional

Fuente: Elaboración propia a partir de la LSAEJ

El programa presupuestario 926 tiene como principal objetivo institucionalizar equipos de asesoría técnica que provean los insumos que el Comité Coordinador requiera para el desempeño y cumplimiento de las funciones que por ley se le asignan.

Para tal fin, la SESAJ establece cuatro componentes y ocho actividades; estos componentes están orientados, además de la asistencia técnica al Comité Coordinador, a la atención de las funciones de diseño e implementación de instrumentos de política pública en el combate a la corrupción y promoción de la integridad pública.

En ese mismo sentido, el programa presupuestario 826 tiene como principal objetivo aumentar las capacidades de asistencia técnica de la SESAJ, mediante el desarrollo y ejecución de las actividades adjetivas propias de un OPD. Este programa presupuestario establece cuatro componentes y nueve actividades.

Adicionalmente, el Programa de Trabajo de la Secretaría suma a los esfuerzos internacionales celebrados en los convenios en los que el Estado Mexicano ha participado, entre ellos, Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (1997)³, Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (1999)⁴ y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (2005)⁵, así como el Tratado México, Estados Unidos y Canadá⁶.

En el panorama nacional, el Programa de Trabajo contribuye a los esfuerzos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a los establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024. Visión 2030 del Estado de Jalisco.

Bajo esta tesitura programática presupuestal, es claro que la SESAJ juega un rol fundamental para brindar el apoyo técnico que el Comité Coordinador requiera para enfrentar los retos y oportunidades que llegaran a presentarse en el desarrollo de sus funciones como instancia encargada de la coordinación y eficacia del SEAJAL, sin descuidar las cuestiones administrativas que garanticen la operación y cumplimiento de la función sustantiva.

³ La información se obtuvo del portal web de la Secretaría de la Función Pública. Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/convencion-interamericana-contra-la-corrupcion-oea>.

⁴ La información se obtuvo del portal web de la Secretaría de la Función Pública. Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/convencion-para-combatir-el-cohecho-ocde>.

⁵ La información se obtuvo del portal web de la Secretaría de la Función Pública. Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/convencion-de-las-naciones-unidas-contra-la-corrupcion-onu>.

⁶ El T-MEC que entró en vigor en 2020 incluye un capítulo en materia anticorrupción. La información se obtuvo del portal web del Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/textos-finales-del-tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec-202730>.

2. Metodología

En el actual panorama de implementación anticorrupción en Jalisco, compuesto principalmente por las estrategias y líneas de acción de los Programas MI-PEAJAL, el principal reto es transitar de su diseño a su adopción y operación por parte de todos los entes públicos. Sin embargo, tal como lo marca el Modelo de Implementación⁷, para que este momento se propicie, es importante que todos los entes públicos adopten líneas de acción.

Figura 2. Modelo de Implementación aprobado por el Comité Coordinador.



Fuente: Tomado del Modelo de Implementación

En ese sentido, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción ha aprobado la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y los Programas Marco de Implementación⁸, de estos instrumentos se desprenden, entre otros, 49 estrategias y 91 líneas de acción que representan el universo de implementación en el que deben participar todos los entes públicos de estatales que, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción de Jalisco, es un deber normativo.

Las líneas de acción de los Programas de Implementación son el puente comunicante entre los entes públicos y su obligación de adopción de la Política Estatal Anticorrupción, de lo cual, se identificó que, del total de las 91 líneas de acción, 36 ya están disponibles para su adopción y, por lo tanto, su implementación en todos los entes públicos de Jalisco; las 55 líneas restantes deben ser instrumentadas para su activación por parte del Comité Coordinador.

En ese sentido, el Comité Coordinador ya ha instrumentado un conjunto de líneas de acción para su implementación en los entes públicos:

- Aula Virtual Anticorrupción, aprobada el 11 de diciembre de 2023, mediante acuerdo A.CC.2023.25, herramienta que favorecerá la profesionalización de los servidores públicos en materia anticorrupción;

⁷ El Modelo de Implementación se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/2022-07-Modelo-de-Implementacion-mi-PEAJAL-v2.pdf>.

⁸ Los Programas Marco de Implementación fueron publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-15-22-vii.pdf>.

- Modelo de Política de Integridad Institucional para los entes públicos de Jalisco, aprobado en marzo de 2021 mediante acuerdo A.CC.2021.6, instrumento que contribuye a la elaboración de códigos de ética en las instituciones públicas.
- Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco, aprobada en junio de 2020, mediante acuerdo A.CC.2020.7, herramientas que tiene por objeto promover la cultura de la denuncia.
- Mediante acuerdo A.CC.2020.4, se aprobó, en junio de 2020, el Sistema de Declaraciones Patrimoniales, de Interés y Fiscal, software para la presentación de las declaraciones de los servidores públicos.

En la instrumentación y elaboración de estas herramientas anticorrupción, que derivó en la activación de líneas de acción puntuales, resultó imprescindible el trabajo coordinado y colaborativo del Comité Coordinador y el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Es en este panorama de implementación en el que cobran relevancia e influencia los trabajos que la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL programe para su desarrollo, toda vez que su participación es un apoyo y acompañamiento puntual en el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública; debido a ello, el Programa de Trabajo Anual representa un mecanismo de apoyo a la coordinación para la instrumentación de líneas de acción.

Es así como el Programa de Trabajo Anual de la Secretaría Ejecutiva establece acciones para avanzar en ese sentido, por lo que, tal como quedó establecida en la base número cinco de las *Bases y Principios para la Coordinación de Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*, las actividades se corresponderán con los Programas Marco de Implementación:

*“Los Programas de Trabajo Anuales del Comité Coordinador son la base que especifica las actividades que le corresponde realizar a dos o más integrantes durante ese periodo, con apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con la finalidad de materializar los Programas de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, así como lo correspondiente a su evaluación”.*⁹

Por lo tanto, las actividades propuestas en el Programa de Trabajo Anual de la Secretaría Ejecutiva, de manera complementaria al Programa de Trabajo del Comité Coordinador, se agrupan en alguno de los cuatro ejes de los Programas MI-PEAJAL:

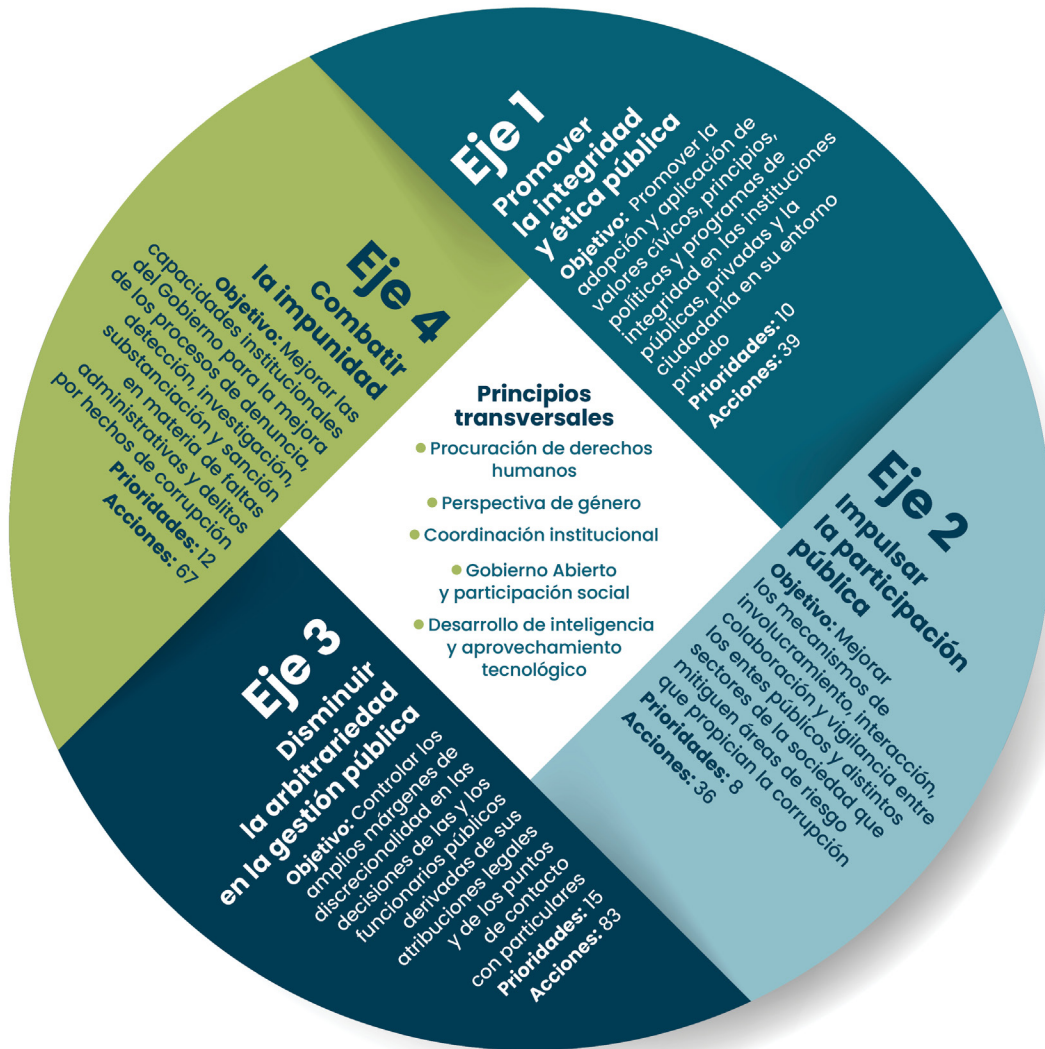
1. Promover la integridad y la ética pública.
2. Impulsar la participación pública.
3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.
4. Combatir la impunidad.

Integrar el PTA, mediante esta metodología, permite establecer lazos estrechos con el Comité Coordinador y el escenario de implementación anticorrupción, propicia la coordinación de esfuerzos con las instancias que integran el Comité Coordinador y, principalmente, permite la instrumentación de líneas de acción para el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública.

⁹ Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, (2021). Bases y Principios para la Coordinación de Integrantes. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Disponible en: https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/Propuesta_FINAL_de_Bases_y_principios_coordinacion_20210312.pdf.

Imagen 3. Ejes rectores en el control de la corrupción

Ejes y principios transversales de la PEAJAL



Fuente: Tomado del portal web del SEAJAL

El reto de este modelo metodológico será la propuesta de proyectos estratégicos encaminados a cumplir con las disposiciones establecidas en los instrumentos de política pública, los cuales requerirán apoyarse en el principio de coordinación interinstitucional que caracteriza al SEAJAL.

Para estos fines, se utilizó la metodología de la Adopción, Adaptación y Alineación (AAA) para la integración de actividades en el Programa de Trabajo Anual, metodología que se retomó en el Modelo Metodológico para la Integración del Programa de Trabajo Anual 2024 del Comité Coordinador, aprobado en la cuarta sesión ordinaria celebrada en diciembre de 2023.

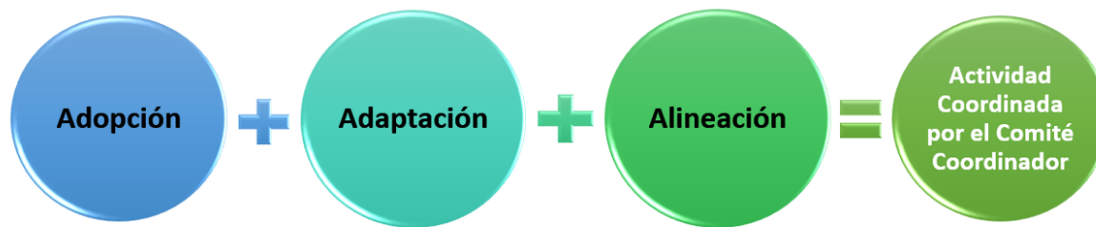
Mediante esta metodología, la Secretaría Ejecutiva identificó aquellas líneas de acción de los Programas Marco de Implementación que están en su ámbito de competencia para su implementación, es decir, desarrolló una fase de adopción de estas disposiciones operativas. En un segundo momento, se realizó un análisis de estas líneas de acción adoptadas, para adaptarlas al carácter institucional y normativo del organismo. Finalmente, se realizó la alineación correspondiente, es decir, identificar las estrategias y ejes a los que contribuye su implementación.

Figura 3. Modelo Metodológico para la Integración del PTA 2024.

Modelo metodológico para la integración del Programa de Trabajo Anual (AAA)



El modelo AAA fue aprobado como parte de las Guías de Implementación Estatal-Municipal en la cuarta sesión ordinaria de 2023 del Comité Coordinador.



Fuente: Elaboración propia.

El principal resultado de este trabajo coordinado será la instrumentación de las líneas de acción establecidas en los Programas MI-PEAJAL, a efecto de que estén disponibles para que los entes públicos puedan adoptarlas. Este trabajo de instrumentación es fundamental para ampliar la implementación hacia todos los entes públicos, esto significa que los trabajos desarrollados en el marco del Programa de Trabajo Anual darán como resultado herramientas, estrategias, protocolos, estudios especializados, es decir, metodologías e instrumentos que se pondrán a disposición de todos los entes públicos para adopción en el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública en su ámbito de operación.

Debido a ello, en el Programa de Trabajo Anual 2024 de la SESAJ se definen dos tipos de actividades que denotan la dualidad de funciones que tiene como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador y OPD: actividades de asistencia técnica (objetivo sustantivo) y actividades de gestión institucional (objetivo adjetivo).

Las actividades de asesoría técnica están orientadas a apoyar al Comité Coordinador para que cumpla con sus atribuciones establecidas en el artículo 7 de la LSAEJ, así como en las actividades registradas en su Programa de Trabajo, mismas que se agrupan en los ejes estratégicos de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Las actividades de gestión institucional están orientadas a cumplir las disposiciones jurídicas que le son aplicables a la SESAJ según su naturaleza como OPD, las cuales, en el presente PTA, son agrupadas en el eje denominado "Transversal".

Este tipo de actividades transversales, en su conjunto, generan condiciones favorables para asegurar el correcto funcionamiento interno de la SESAJ, contribuyendo con ello para que la Secretaría Ejecutiva atienda de forma óptima su vinculación externa que tiene como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a fin de generar insumos técnicos que incidan en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción.

En suma, el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador es un mecanismo de coordinación que debe operar a la luz de las disposiciones establecidas en los Programas de Implementación de la PEAJAL, la propuesta y desarrollo de proyectos estratégicos es un paso contundente en las actividades anticorrupción que todos los entes públicos de Jalisco deberán iniciar en 2024.

3. Programa de Trabajo Anual 2024

La planeación estratégica e institucional de la Secretaría Ejecutiva se desarrolla en dos órdenes, el primero, en atención a su naturaleza de Organismo Público Descentralizado, no sectorizado, lo que implica atender procesos inherentes a la Administración Pública estatal, principalmente, aquellos relativos a la operación administrativa y jurídica de la SESAJ lo que, a su vez, sirve de base para la operación sustantiva.

En segundo orden, se garantizan las condiciones para operar administrativa y jurídicamente como un OPD, lo que, a su vez, significa que la SESAJ cumpla efectivamente con su condición de órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Es por ello que el Programa de Trabajo Anual 2024 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción está compuesto por dos tipos de actividades, las técnicas y las de gestión, categorizadas en los ejes de política pública expuestos en el apartado metodológico.

Del total de las 33 actividades, 16 están orientadas a cumplir con la función sustantiva establecida en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; mientras que, las 17 actividades restantes derivan de su condición de Organismo Público Descentralizado y guardan relación con las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de la SESAJ.

En ese sentido, se presentan a continuación las diferentes actividades categorizadas según los ejes de la Política Estatal Anticorrupción y que, a su vez, se corresponden con los cuatro Programas Marco de Implementación de la PEAJAL.

3.1 Promover la integridad y ética pública

Este primer eje, "Promover la integridad y ética pública", está compuesto por cuatro actividades y contribuyen al cumplimiento del objetivo general "Promover la adopción y aplicación de valores cívicos, principios, políticas y programas de integridad en las instituciones públicas, privadas y la ciudadanía en su entorno privado". Están orientados, principalmente, a la profesionalización de servidores públicos, el desarrollo de mecanismos e instrumentos para la coordinación y a fortalecer el desempeño de la gestión pública.

Tabla 2. Actividades registradas en el Eje 1

Eje 1 Promover la integridad y ética pública		
Actividad 01. Elaborar propuesta de mecanismo de coordinación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco con organizaciones empresariales.	Línea de acción	LA36.1.1 Generación de un mecanismo de coordinación del Comité Coordinador del SEAJAL con organizaciones empresariales sectoriales y las cámaras.
	Estrategia	E36.1 Fomentar la creación de redes de trabajo entre cámaras y organizaciones empresariales sectoriales y el Comité Coordinador, para promover la adopción de programas anticorrupción.
Actividad 02. Desarrollar los cursos que conforman el Programa Modelo de Capacitación en materia anticorrupción Aula Virtual Anticorrupción.	Línea de acción	LA12.1.3 Definición de un programa de capacitación modelo en materia anticorrupción para los servidores públicos.
	Estrategia	E12.1 Desarrollar una política de desarrollo de capacidades para los servidores públicos en materia anticorrupción en Jalisco.
Actividad 03. Actualizar el Catálogo de Formación Continua en Materia Anticorrupción.	Línea de acción	LA12. 1. 1 Identificación de certificaciones en materia anticorrupción, útiles a los servidores y entes públicos estatales y municipales en Jalisco, para su difusión.
	Estrategia	E12.1 Desarrollar una política de desarrollo de capacidades para los servidores públicos en materia anticorrupción en Jalisco.

Eje 1 Promover la integridad y ética pública		
Actividad 04. Elaborar un estudio especializado sobre criterios de evaluación de desempeño de las personas servidoras públicas del orden estatal en Jalisco.	Línea de acción	LA14.1.3 Definición de criterios para las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos, sus estímulos y acciones correctivas
	Estrategia	E14.1 Desarrollar un esquema de gestión de recursos humanos y su profesionalización para las y los servidores públicos de Jalisco, bajo el enfoque de integridad.

3.2 Impulsar la participación pública

El segundo eje, “Impulsar la participación pública”, del Programa de Trabajo Anual 2024 está compuesto por cinco actividades y contribuyen al cumplimiento del objetivo general *“Mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción”*. Están orientadas, principalmente, al seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción y la generación de conocimiento en materia de anticorrupción.

Tabla 3. Actividades registradas en el Eje 2

Eje 2 Impulsar la participación pública		
Actividad 05. Elaborar una investigación aplicada en materia anticorrupción sobre Gobiernos municipales.	Línea de acción	LA37.1.1 Vinculación con organizaciones internacionales, nacionales y el sector empresarial para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en materia anticorrupción.
	Estrategia	E37.1 Establecer una agenda para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en materia anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil e instituciones especializadas.
Actividad 06. Armonizar la propuesta de proyecto de indicadores con los indicadores del Sistema Nacional Anticorrupción.	Línea de acción	LA15.1.2 Desarrollo de metodologías, indicadores y programas de evaluación, que permitan dar seguimiento y evaluación a la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación.
	Estrategia	E15.1 Desarrollar el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) sobre las políticas, programas e instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
Actividad 07. Desarrollar el Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.	Línea de acción	LA15.1.3 Diseño de un sistema informático de seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de implementación.
	Estrategia	E15.1 Desarrollar el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) sobre las políticas, programas e instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
Actividad 08. Generar catálogo sobre fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos anticorrupción.	Línea de acción	LA37.2.1 Identificación de fuentes de financiamiento nacional, local y de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos anticorrupción.
	Estrategia	E37.2 Generar capacidades gubernamentales para la obtención de financiamiento de proyectos anticorrupción.
Actividad 09. Generar catálogo sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas de parlamento abierto.	Línea de acción	LA38.1.1 Identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas de Parlamento Abierto a nivel nacional e internacional.
	Estrategia	E38.1 Fomentar un modelo de Parlamento Abierto en el Congreso del Estado de Jalisco.

3.3 Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública

El tercer eje del Programa de Trabajo Anual 2024, “Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública”, está compuesto por tres actividades y contribuyen al cumplimiento del objetivo general *“Controlar los amplios márgenes de discrecionalidad en las decisiones de las y los funcionarios públicos derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con particulares”*. Están orientados, principalmente, al desarrollo de herramientas e instrumentos de apoyo a los entes públicos en materia de publicación de información y la aplicación del Estándar de Datos Abiertos.

Tabla 4. Actividades registradas en el Eje 3

Eje 3 Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública		
Actividad 10. Elaborar propuesta de guía municipal para identificación de trámites y servicios para la gestión de riesgos de corrupción.	Línea de acción	LA23.1.1 Identificación de los trámites y servicios de alto impacto en la población y sus áreas de mejora para la gestión de riesgos de corrupción.
	Estrategia	E23.1 Promover áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población, para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción.
Actividad 11. Desarrollar los insumos técnicos, aplicaciones, sistemas o herramientas informáticas para la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional.	Línea de acción	LA29.1.1 Adopción de las herramientas informáticas que permiten la interconexión con los sistemas S2 y S6 de la Plataforma Digital Nacional.
	Estrategia	E29.1 Impulsar la interconexión de los sistemas 2 y 6 (S2, S6) de la PDN, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.
Actividad 12. Elaborar la propuesta de actualización de programas sociales y publicación en el portal web de cada ente como información focalizada.	Línea de acción	LA24.1.1 Impulso de la coordinación interinstitucional para generar los acuerdos entre los entes públicos responsables de los programas sociales para alimentar el catálogo nacional.
	Estrategia	E24.1 Desarrollar un sistema de inteligencia para concentrar la información de programas sociales estatales y municipales.

3.4 Combatir la impunidad

El cuarto eje del Programa de Trabajo Anual 2024, “Combatir la Impunidad”, está compuesto por cuatro actividades y contribuyen al cumplimiento del objetivo general “Mejorar las capacidades institucionales del Gobierno para la mejora de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción”. Están orientadas, principalmente, al desarrollo de herramientas e instrumentos para la investigación, procuración e impartición de justicia.

Tabla 5. Actividades registradas en el Eje 4

Eje 4 Combatir la impunidad		
Actividad 13. Desarrollar un Sistema de denuncias de faltas administrativas y posibles hechos de corrupción.	Línea de acción	LA3.2.2 Desarrollo de sistemas de inteligencia para la atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.
	Estrategia	E3.2 Impulsar sistemas de inteligencia anticorrupción de las autoridades responsables de la atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.
Actividad 14. Elaborar propuesta de un proyecto estratégico que genere la uniformidad en el registro de las denuncias y tocas por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Supremo Tribunal de Justicia.	Línea de acción	LA1.1.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación que definan los canales de comunicación, procesos y criterios homologados entre las áreas competentes de las autoridades responsables de la atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves.
	Estrategia	E1.1 Impulsar acciones de coordinación entre las autoridades responsables de la atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves.

Eje 4 Combatir la impunidad		
Actividad 15. Elaborar estudio especializado relativo a buenas prácticas sobre Gobierno Abierto en el control de la corrupción y promoción de la integridad pública.	Línea de acción	LA10.1.1 Identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales sobre Gobierno Abierto en procesos de atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.
	Estrategia	E10.1 Impulsar el Gobierno Abierto, respetando el debido proceso y la protección de datos personales de los procesos de atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.
Actividad 16. Organizar las Jornadas Anticorrupción 2024, con enfoque en Estado de Derecho.	Línea de acción	LA10.1.2 Generar espacios entre autoridades responsables y la sociedad civil para el análisis de los procesos de atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.
	Estrategia	E10.1 Impulsar el Gobierno Abierto, respetando el debido proceso y la protección de datos personales de los procesos de atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.

3.5 Transversal

Finalmente, el apartado transversal presenta todas las actividades que, durante 2024, desarrollarán las Unidades Administrativas de la Secretaría, orientadas a cumplir con las obligaciones propias de un ente público, tales como el manejo de los recursos públicos, la gestión jurídica, la publicación de información y el cumplimiento de los ejercicios de rendición de cuentas, establecidos en la normativa aplicable al organismo. Este eje cuenta con 17 actividades para su desarrollo en 2024.

Tabla 6. Actividades registradas en el Eje Transversal

Eje Transversal	
No	Actividad
17	Dar seguimiento a la implementación de los instrumentos de política pública emitidos por el Comité Coordinador por parte de los entes públicos estatales de Jalisco.
18	Asistir y asesorar técnicamente en materia anticorrupción a los Gobiernos municipales.
19	Diseñar, producir y realizar una temporada de 10 Podcasts, con temas inherentes a la Cultura de la Integridad y el control de la corrupción, en colaboración con la Universidad Enrique Díaz de León.
20	Gestionar entrevistas en medios de comunicación para la promoción de las actividades del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y la Secretaría Ejecutiva, así como de las acciones de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, de acuerdo con la pertinencia del tema y los lineamientos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
21	Desarrollar campañas de comunicación y realizar productos audiovisuales para la promoción del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y los instrumentos de política pública.
22	Desarrollar acciones de comunicación interna y externa para difundir y promocionar las acciones y logros derivados de la operación del SEAJAL y la implementación de los instrumentos de política pública.
23	Elaborar boletín interno para difundir información y actividades destacables de la Unidad de Igualdad de Género.
24	Garantizar las condiciones administrativas para un ejercicio presupuestal con apego al principio de legalidad.

Eje Transversal	
No	Actividad
25	Garantizar el principio de máxima publicidad y acceso a la información en la SESAJ.
26	Garantizar el principio de legalidad en la operación de la SESAJ.
27	Dar seguimiento al desempeño institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
28	Organizar sesiones de Órganos Colegiados de la Secretaría Ejecutiva.
29	Desarrollar y organizar eventos en los que participe la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, inherentes al control de la corrupción y la promoción de la integridad.
30	Participar en la Jornada de la Evaluación en Jalisco.
31	Coordinar la elaboración del Manual de Organización y Procesos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
32	Elaborar productos gráficos y de diseño para consumo interno y para las actividades de las distintas Unidades Administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
33	Administrar los servicios tecnológicos básicos para la operación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

4. Seguimiento y rendición de cuentas

Con fundamento en lo establecido en los artículos 23, fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco y 13, fracción XI, y 18, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de la SESAJ (EOSESAJ), la Secretaría Ejecutiva debe presentar sus informes de actividades que incluyan el ejercicio del presupuesto, el desempeño de la gestión, el avance de metas y objetivos y los resultados obtenidos.

Por lo tanto, los informes de actividades de la SESAJ deberán armonizarse con la estructura y contenido del presente PTA, a fin de rendir cuentas sobre los resultados alcanzados en el cumplimiento de las actividades previstas que se realicen de forma trimestral, las cuales, como se expuso en el apartado metodológico, denotan la dualidad de funciones que tiene la Secretaría Ejecutiva como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador y Organismo Público Descentralizado.

Una vez aprobados por el Órgano de Gobierno, los informes serán publicados tanto en el portal web de la SESAJ como en el apartado de información fundamental correspondiente al artículo 8, fracción VI, inciso I) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco.

Por otro lado, la implementación del presente PTA permite la planeación, organización y programación de las actividades por realizar, lo que favorece, por un lado, un mayor grado de control y seguimiento a tales actividades y, por otro lado, incrementa las posibilidades de cumplir con la visión estratégica y metas propuestas por la SESAJ.

Con la finalidad de fortalecer el proceso de seguimiento del Programa de Trabajo se presenta un esquema de seguimiento y evaluación para cada una de las 33 actividades agrupadas en los cinco ejes definidos con su respectivo indicador y meta.

La incorporación de un esquema de seguimiento y evaluación al PTA 2024 de la SESAJ mantiene el monitoreo puntual que, desde 2023, se realiza a las actividades establecidas para el presente año.

Tabla 7. Tablero de Control SESAJ 2024

Eje	No	Actividad	Indicador	Meta
Eje 1 Promover la integridad y ética pública	1	Elaborar propuesta de mecanismo de coordinación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco con organizaciones empresariales.	Total de propuestas de mecanismos de coordinación elaborados.	1
	2	Actualizar el Catálogo de Formación Continua en Materia Anticorrupción.	Total de catálogos actualizados.	4
	3	Elaborar el Plan Anual de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	Total de planes anuales de capacitación elaborados.	1
	4	Elaborar un estudio especializado sobre criterios de evaluación de desempeño de las personas servidoras públicas del orden estatal en Jalisco.	Total de estudios especializados.	1
Eje 2 Impulsar la participación ciudadana	5	Elaborar una investigación aplicada en materia anticorrupción sobre Gobiernos municipales.	Total de investigaciones aplicadas elaboradas.	1
	6	Armonizar la propuesta de proyecto de indicadores con los indicadores del Sistema Nacional Anticorrupción.	Total de propuestas de proyecto de indicadores aprobadas.	2
	7	Desarrollar el Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.	Total de sistemas informáticos aprobados.	1
	8	Generar catálogo sobre fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos anticorrupción.	Total de catálogos sobre fuentes de financiamiento.	1
	9	Generar catálogo sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas de Parlamento Abierto.	Total de catálogos sobre buenas prácticas y Gobierno Abierto.	1
Eje 3 Disminuir la arbitrariedad en la gestión Pública	10	Elaborar propuesta de guía municipal para identificación de trámites y servicios para la gestión de riesgos de corrupción.	Total de propuestas de guías municipales elaboradas.	1
	11	Desarrollar los insumos técnicos, aplicaciones, sistemas o herramientas informáticas para la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional.	Total de herramientas tecnológicas desarrolladas.	3
	12	Elaborar la propuesta de actualización de programas sociales y publicación en el portal web de cada ente como información focalizada.	Total de estrategias de actualización elaboradas.	1
Eje 4 Combatir la impunidad	13	Desarrollar un Sistema de denuncias de faltas administrativas y posibles hechos de corrupción.	Total de sistemas de denuncia desarrollados.	1
	14	Elaborar propuesta de un proyecto estratégico que genere la uniformidad en el registro de las denuncias y tocas por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Supremo Tribunal de Justicia.	Total de propuestas de proyectos estratégicos.	1
	15	Elaborar estudio especializado relativo a buenas prácticas sobre Gobierno Abierto en el control de la corrupción y promoción de la integridad pública.	Total de estudios especializados elaborados.	1
	16	Organizar las Jornadas Anticorrupción 2024, con enfoque en Estado de Derecho.	Total de Jornadas Anticorrupción organizadas.	1

Eje	No	Actividad	Indicador	Meta
Transversal	17	Dar seguimiento a la implementación de los instrumentos de política pública emitidos por el Comité Coordinador por parte de los entes públicos estatales de Jalisco.	Total de acciones de seguimiento en entes municipales.	15
	18	Asistir y asesorar técnicamente en materia anticorrupción a los Gobiernos municipales.	Total de acciones de asesoría y asistencia.	22
	19	Diseñar, producir y realizar una temporada de 10 Podcasts, con temas inherentes a la Cultura de la Integridad y el control de la corrupción, en colaboración con la Universidad Enrique Díaz de León.	Total de programas realizados.	10
	20	Gestionar entrevistas en medios de comunicación para la promoción de las actividades del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y la Secretaría Ejecutiva, así como de las acciones de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, de acuerdo con la pertinencia del tema y los lineamientos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	Total de entrevistas gestionadas.	6
	21	Desarrollar campañas de comunicación y realizar productos audiovisuales para la promoción del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y los instrumentos de política pública.	Total de campañas y productos desarrollados.	60
	22	Desarrollar acciones de comunicación interna y externa para difundir y promocionar las acciones y logros derivados de la operación del SEAJAL y la implementación de los instrumentos de política pública.	Total de acciones de comunicación interna y externa desarrollados.	20
	23	Elaborar boletín interno para difundir información y actividades destacables de la Unidad de Igualdad de Género.	Total de boletines elaborados.	10
	24	Garantizar las condiciones administrativas para un ejercicio presupuestal con apego al principio de legalidad.	Total de acciones realizadas.	12
	25	Garantizar el principio de máxima publicidad y acceso a la información en la SESAJ.	Total de acciones en materia de transparencia realizadas.	12
	26	Garantizar el principio de legalidad en la operación de la SESAJ.	Total de acciones jurídicas realizadas.	4
	27	Dar seguimiento al desempeño institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	Total de informes elaborados.	8
	28	Organizar sesiones de Órganos Colegiados de la Secretaría Ejecutiva.	Total de actas de sesiones de los órganos colegiados.	15
	29	Desarrollar y organizar eventos en los que participe la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, inherentes al control de la corrupción y la promoción de la integridad.	Total de eventos desarrollados y organizados.	8
	30	Participar en la Jornada de la Evaluación en Jalisco.	Total de participaciones.	1
	31	Coordinar la elaboración del Manual de Organización y Procesos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	Total de manuales de organización y procesos de la SESAJ.	1
	32	Elaborar productos gráficos y de diseño para consumo interno y para las actividades de las distintas Unidades Administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	Total de productos gráficos y de diseño elaborados.	30
33	Administrar los servicios tecnológicos básicos para la operación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	Total de servicios tecnológicos disponibles.	8	

5. Cronograma

Programa de Trabajo Anual 2024

Eje	No	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Eje 1 Promover la integridad y ética pública	01	Elaborar propuesta de Mecanismo de coordinación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco con organizaciones empresariales.												
	02	Actualizar el Catálogo de Formación Continua en Materia Anticorrupción.												
	03	Elaborar el Plan Anual de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.												
	04	Elaborar un estudio especializado sobre criterios de evaluación de desempeño de las personas servidoras públicas del orden estatal en Jalisco.												
Eje 2 Impulsar la participación pública	05	Elaborar una investigación aplicada en materia anticorrupción sobre Gobiernos municipales.												
	06	Armonizar la propuesta de proyecto de indicadores con los indicadores del Sistema Nacional Anticorrupción.												
	07	Desarrollar el Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.												
	08	Generar catálogo sobre fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos anticorrupción.												
	09	Generar catálogo sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas de Parlamento Abierto.												
Eje 3 Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública	10	Elaborar propuesta de guía municipal para identificación de trámites y servicios para la gestión de riesgos de corrupción.												
	11	Desarrollar los insumos técnicos, aplicaciones, sistemas o herramientas informáticas para la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional.												
	12	Elaborar la propuesta de actualización de programas sociales y publicación en el portal web de cada ente como información focalizada.												
Eje 4 Combatir la impunidad	13	Desarrollar un Sistema de denuncias de faltas administrativas y posibles hechos de corrupción.												
	14	Elaborar propuesta de un proyecto estratégico que genere la uniformidad en el registro de las denuncias y tocas por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Supremo Tribunal de Justicia.												
	15	Elaborar estudio especializado relativo a buenas prácticas sobre Gobierno Abierto en el control de la corrupción y promoción de la integridad pública.												
	16	Organizar las Jornadas Anticorrupción 2024, con enfoque en Estado de Derecho.												

Eje	No	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Eje Transversal	17	Dar seguimiento a la implementación de los instrumentos de política pública emitidos por el Comité Coordinador por parte de los entes públicos estatales de Jalisco.												
	18	Asistir y asesorar técnicamente en materia anticorrupción a los Gobiernos municipales.												
	19	Diseñar, producir y realizar una temporada de 10 Podcasts, con temas inherentes a la Cultura de la Integridad y el control de la corrupción, en colaboración con la Universidad Enrique Díaz de León.												
	20	Gestionar entrevistas en medios de comunicación para la promoción de las actividades del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y la Secretaría Ejecutiva, así como de las acciones de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, de acuerdo con la pertinencia del tema y los lineamientos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.												
	21	Desarrollar campañas de comunicación y realizar productos audiovisuales para la promoción del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y los instrumentos de política pública.												
	22	Desarrollar acciones de comunicación interna y externa para difundir y promocionar las acciones y logros derivados de la operación del SEAJAL y la implementación de los instrumentos de política pública.												
	23	Elaborar boletín interno para difundir información y actividades destacables de la Unidad de Igualdad de Género.												
	24	Garantizar las condiciones administrativas para un ejercicio presupuestal con apego al principio de legalidad.												
	25	Garantizar el principio de máxima publicidad y acceso a la información en la SESAJ.												
	26	Garantizar el principio de legalidad en la operación de la SESAJ.												
	27	Dar seguimiento al desempeño institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.												
	28	Organizar sesiones de Órganos Colegiados de la Secretaría Ejecutiva.												
	29	Desarrollar y organizar eventos en los que participe la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, inherentes al control de la corrupción y la promoción de la integridad.												
	30	Participar en la Jornada de la Evaluación en Jalisco.												
	31	Coordinar la elaboración del Manual de Organización y Procesos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.												
	32	Elaborar productos gráficos y de diseño para consumo interno y para las actividades de las distintas Unidades Administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.												
33	Administrar los servicios tecnológicos básicos para la operación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.													

Referencias

Cámara de Diputados (2015). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción*. Congreso de la Unión. México. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015#gsc.tab=0.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, (2021). *Bases y Principios para la Coordinación de Integrantes*. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Disponible en: https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/Propuesta_FINAL_de_Bases_y_principios_coordinacion_20210312.pdf.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (2022). *Modelo de Implementación*. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Disponible en: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/2022-07-Modelo-de-Implementacion-mi-PEAJAL-v2.pdf>.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (2022). *Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción para Jalisco (MOSEC)*. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Disponible en: https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/11/9.-MOSEC-JAL-20211116_CC.pdf.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (2022). *Programa de Trabajo Anual 2022*. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Disponible en: <https://www.seajal.org/comite-coordinador/programa-de-trabajo/>.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (2022). *Programas Marco de Implementación*. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-22-22-iv.pdf>.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (2023). *Programa de Trabajo Anual 2023*. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Disponible en: <https://www.seajal.org/comite-coordinador/programa-de-trabajo/>.

Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (2020). *Política Nacional Anticorrupción*. Sistema Nacional Anticorrupción. México. Disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf>.

Congreso del Estado de Jalisco (2017). *Decreto en el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de combate a la corrupción*. Congreso de Jalisco. Disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/18-07-17-iv.pdf>.

Congreso del Estado de Jalisco (2023). *Constitución Política del Estado de Jalisco*. Congreso de Jalisco. Disponible en: https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Constituci%C3%B3n/Documentos_PDF-Constituci%C3%B3n/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Estado%20de%20Jalisco-160823.pdf.

Gobierno del Estado de Jalisco (2022). *Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024. Visión 2030" Actualización*. Gobierno del Estado de Jalisco. México. Disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-22-22-iv.pdf>.

Mulford y Rogers citado en Campos, Natalia (2020). *Coordinación interorganizacional en los Sistemas Estatales Anticorrupción (tesina que para obtener el grado de Maestra en Administración y Políticas Públicas)*. México: CIDE. Pág. 05.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2021). *Política de Publicación del Estándar para las Contrataciones Abiertas del Gobierno de la República Mexicana*. Gobierno de México. México.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (2024). *Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*. El Periódico Oficial El Estado de Jalisco. México. Disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21787/1705435045-2024-01-16-V.pdf>.

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (2023). *Compromisos por la PEAJAL*. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Disponible en: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/11/Compromisos-Firmados.pdf>.

Hoja de firmas

Se da por clausurada la sesión/se aprueba este documento a las 17:00 horas del 21 de marzo de 2024 y se firma.



David Gómez-Álvarez Pérez

Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano

Contralora del Estado de Jalisco

Daniel Espinosa Licón

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Olga Navarro Benavides

Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

José Ramón Jiménez Gutiérrez

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Juan Partida Morales

Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

Secretaría Ejecutiva

Gilberto Tinajero Díaz

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Este documento fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 21 de marzo de 2024. No contiene la totalidad de firmas por encontrarse gestionando las mismas; una vez que se obtengan, se publicará la versión firmada.



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva



sejal.org



contacto@sesaj.org



33 2472 6011 y 33 2472 6012



SistemaAnticorrupcion



SEAJalisco